

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 286 Jueves 29 de octubre de 2020 Sec. IV. Pág. 50779

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

38176 VILANOVA I LA GELTRÚ

EDICTO

Maria Isabel Castro Guardia, Letrada de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Vilanova i la Geltrú

Hago saber:

Que en el Concurso ordinario 621/2018 se dictó, de conformidad con el artículo 612 o 615 de la Ley Concusal (LC), un auto acordando declaración de concurso abreviado consecutivo de fecha 20 de diciembre de 2019.

Persona concursada: Doña María Isabel Martínez Gómez con DNI 46.941.208-W.

Órgano Judicial competente: Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Vilanova i la Geltrú.

Juez competente: Don David González Burguera.

Número de procedimiento Judicial: Concurso consecutivo 621/2018.

NIG: 08307-42 -1-2018-8110635.

Administrador Concursal: Jordi Safons Vilanova provisto de NIF nº 37292780 M con domicilio en avenida Diagonal 442 bis Principal, 08037 Barcelona y teléfono 933013033 y dirección electrónica jsafons@compasconcursal.com

Régimen de falcultades del consursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Via de les Corts Catalanes 111, (Edifici C) – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Vilanova i la Geltrù, 19 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Maria Isabel Castro Guardia.

ID: A200050981-1